

RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017

GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO

Sector Comunicaciones y Transportes

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Construcción del Puente Rizo de Oro-La Concordia y
Ampliación de la Carretera Rancho Nuevo-Comitán,
Tramo: km 125+000 al km 170+000, en el Estado de
Chiapas

ENTE AUDITADO
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

NÚMERO DE AUDITORÍA 341-DE

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Centro SCT Chiapas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Los procedimientos de presupuestación, contratación, ejecución y pago.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Por ser una auditoría de seguimiento y por la importancia del monto asignado en el ejercicio 2017 al proyecto.

CONCLUSIONES DE LA ASF

La entidad fiscalizada ejerció 99.8 millones de pesos en los proyectos de infraestructura que se mencionan a continuación; construcción del puente atirantado sobre el vaso de la presa Belisario Domínguez conocida como “La Angostura”, de la carretera “Chicomuselo-Rizo de Oro-La Concordia el cual tiene por objeto intercomunicar e integrar a los poblados que se encuentran en el suroeste de la presa “La Angostura” mediante la modernización de una vía de comunicación, donde actualmente el medio de transporte es la panga o chalán, y la ampliación de la Carretera Federal Tuxtla Gutiérrez-Cd. Cuauhtémoc, Tramo: Rancho Nuevo Comitán del km 125+000 al km 170+000 con el objeto de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y contribuir a la integración de las distintas regiones del país, consiste en ampliar la carretera federal 190 Tuxtla Gutiérrez-Cd. Cuauhtémoc, en el estado de Chiapas, de una sección transversal de 7.0 a 12.0 metros de ancho de corona, para alojar un cuerpo de dos carriles, uno para cada sentido de circulación de 3.5 metros de ancho y acotamientos laterales de 2.5 metros.

De la revisión efectuada se determinaron las siguientes irregularidades: Incorrecta integración del costo de financiamiento por la variación de la tasa de interés por 4.3 millones de pesos; no se reanalizó el costo de financiamiento por la modificación de entrega de anticipos; no se aplicaron sanciones por incumplimiento del programa de obra por 21.9 millones de pesos; no se ha concluido la obra ni se ha regularizado ni rescindido el contrato de obra; se continúan ejecutando trabajos sin convenio ni refrendos de las garantías de cumplimiento; y pagos en exceso por 0.2 millones de pesos en 3 contratos de obra por actividades pagadas no ejecutadas.

Se determinaron 7 observaciones de las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. Las 5 restantes generaron 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

DATOS RELEVANTES

(Miles de pesos)

	Cantidad	%
Universo Seleccionado	99,770.3	
Muestra Auditada	91,639.8	
Representatividad de la Muestra		91.9
Monto Observado	26,462.5	
Recuperaciones Obtenidas	0.0	
Recuperaciones Probables	26,462.5	